



CONVOCATORIA DEL PREMIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROSES A LA MEJOR NOTA A LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD 2023, PROGRAMA 28.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 24 de octubre de 2022 y publicadas en el BOP de Girona número 236 de fecha 13 de diciembre de 2022.

2. Crédito presupuestario

La cuantía máxima destinada a este premio será de 750,00 €, incluido el importe correspondiente a la retención en concepto de IRPF en su caso.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria XX 60 3261 4810000.

Se establecen tres premios de importe bruto de 250,00 €.

3. Procedimiento de concesión

Los premios serán concedidos mediante procedimiento de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo que se establece en esta convocatoria y en las bases específicas que las regulan.

4. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de los candidatos seleccionados por las direcciones de los centros de Roses será hasta el día 7 de julio de 2023, que en cualquier caso deberá estar precedido por la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

5. Documentación a presentar

La Dirección del centro docente presentará una instancia genérica acompañada de:

- Certificado del centro educativo con el nombre y apellidos del alumno matriculado en el centro, empadronado en Roses, que haya obtenido la mejor nota de la fase general, en la convocatoria ordinaria, de las pruebas de acceso a la universidad 2023, según los datos que constan en el «acta de calificaciones de las pruebas de acceso a la universidad» emitida por el Consejo Interuniversitario de Cataluña.





- En caso de empate entre alumnos del mismo centro, un certificado de la dirección del centro en el que conste la nota media de Bachillerato de los alumnos empatados.
- Si persiste el empate, los centros determinarían los premiados en función del nivel de participación y compromiso del alumno

6. Pago

Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se detalle en la correspondiente ficha de datos fiscales que los premiados tendrán que presentar.

Para dar cumplimiento a la normativa legal, los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Tributaria y también en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

7. Otra información

Pulsando sobre el siguiente enlace podrá acceder a las [Bases reguladoras específicas de esta convocatoria](#), donde podrá encontrar, entre otros, la información sobre:

1. Objeto del premio
2. Procedimiento de concesión
3. Destinatarios
4. Cuantía del premio
5. Criterios de desempate
6. Órgano instructor
7. Premio
8. Resolución de solicitudes
9. Derechos
10. Regulación jurídica

